MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

PRÓRROGA Nro. 1 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC., APODERADA EN COLOMBIA POR LA FIRMA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S., CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL".

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado para el caso que nos ocupa el señor coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO,** identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 79.791.563 expedida en Bogotá D.C., obrando en nombre de la **NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA,** con **NIT. 800.141.397-5**, en su calidad de **DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)**, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal Nro. 26-180 del 29 de junio de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución Nro. 00502 del 05/03/2026 de la Dirección General de la Policía Nacional, en adelante se denominará la **POLICÍA NACIONAL,** y por otra parte la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 52.282.220 expedida en Bogotá D.C., en calidad de Representante Legal de la Firma **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S., APODERADA EN COLOMBIA DE LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC.,** con NIT. 860.403.380-4, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente Prórroga Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, previos los siguientes considerandos: **a).** La POLICÍA NACIONAL celebró con la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, el contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, el 10 de junio de 2026, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE ARMAS, MUNICIONES Y ELEMENTOS MENOS LETALES PARA LA POLICÍA NACIONAL",* por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($1.924.860.837,07), con plazo de ejecución contado a partir de la aprobación de la garantía única, a partir de dicha fecha se contará con cuatro días hábiles para suscribir el acta de inicio por parte del supervisor del contrato, hasta el 15 de septiembre de 2026. **b).** Que el 10 de junio de 2026, se expidió el Registro Presupuestal de Compromiso Nro. 184426, por valor de MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA LEGAL ($1.924.860.837,07), recurso 10. **c).** Que el 16 de junio de 2026, se aprobó la garantía única del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, póliza Nro. 14-44-101264820, anexo Nro. 0, expedida el 11 de junio de 2026, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. **d).** Que el 31 de agosto de 2026, mediante oficio radicado con Nro. GE-2026-066926-DIPON, la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, Representante Legal IMDICOL S.A.S., APODERADO EN COLOMBIA DE LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC, solicitó al señor Subteniente JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR PÉREZ, supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, prórroga del plazo de ejecución del contrato de compraventa PN DILOF Nro.06-2-10215-26, *Se adjunta comunicación oficial.* **e).** Que el 02 de septiembre de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-028264-DILOF, el señor Subteniente JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR PÉREZ, supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, solicitó a la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, Representante Legal de la firma IMDICOL S.A.S.

APODERADO EN COLOMBIA de la firma COMBINED SYSTEMS INC, cronograma actualizado de ejecución contractual. *Se adjunta comunicación oficial.* **f).** Que el 02 de septiembre de 2026, mediante documento sin número, la señora SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS, Representante Legal IMDICOL S.A.S., APODERADO EN COLOMBIA DE LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC, presentó al señor Subteniente JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR PÉREZ, supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, cronograma ajustado contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26. *Se adjunta documento.* **g).** Que el 07 de septiembre de 2026, mediante comunicación oficial GS-2026-028835-DILOF, el señor Subteniente JUAN SEBASTIÁN ESCOBAR PÉREZ, supervisor del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, presentó al señor coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), concepto de viabilidad de Prórroga Nro. 01 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26. *Se adjunta comunicación oficial.* **h).** Que el 08 de septiembre de 2026, mediante acta AE-2026-003477-DILOF, se suscribieron los compromisos y el cronograma atendiendo el plazo dispuesto hasta el día 06 de noviembre 2026. **i).** Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que "*Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales*". **j).** Que es procedente la celebración de la presente Prórroga Nro. 1 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, según lo manifestado por el contratista y el supervisor del contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** prorrogar el plazo de ejecución al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, hasta el 06 de noviembre de 2026. **SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO:** para el perfeccionamiento de la presente Prórroga Nro. 01 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26, se requiere de las firmas de las partes. **PARÁGRAFO:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma de la presente Prórroga Nro. 01 al contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26 y entrega de una copia de la misma al **CONTRATISTA**, este se obliga a constituir el anexo modificatorio de la garantía única y presentarla en el Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional. Las sanciones que ocasionen la no entrega del respectivo documento a la **POLICÍA NACIONAL** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **TERCERA:** las demás cláusulas del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10215-26 continúan vigentes. Para constancia se firma en Bogotá D.C., 15 SEP 2026

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional (E)

EL CONTRATISTA

SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante Legal de la Firma IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA S.A.S. - IMDICOL S.A.S., APODERADA EN COLOMBIA DE LA FIRMA COMBINED SYSTEMS INC.

Elaboró:
IT. Gilberto Barrero Rodríguez
Responsable Seguimiento Contractual

Revisó:
MY. Jennifer Cifuentes Aragón
Jefe Grupo Contractual y Seguimiento

Revisó:
MY. Eliana Yuliet García
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos

Revisó:
TC. César Alfonso Gelves Mendoza
Jefe Área de Contratación
Subdirector Logístico y Financiero (E)